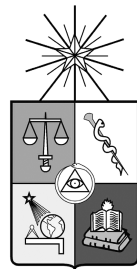


requerir las diligencias de prueba atinentes a sus alegaciones, a fin de examinar su admisibilidad. En caso de presentar prueba documental, ésta deberá ofrecerse y exhibirse en la referida audiencia preparatoria. El demandado deberá contestar la demanda por escrito, con a lo menos cinco días hábiles de antelación (completos), a la fecha de celebración de la audiencia preparatoria, la que tendrá lugar con las partes que asistan, afectándole a aquella que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. Se hace presente a las partes que en el evento de concurrir a la audiencia decretada por intermedio de mandatario, este último se entiende facultado de pleno derecho para transigir y avenir, sin perjuicio de la asistencia obligatoria de su abogado. Al primer otrosí: En relación a la solicitud de separación provisional de la trabajadora se debe tener en cuenta que dicha medida tiene un carácter excepcional, por la que la demandante debe acreditar razonablemente el fundamento y la necesidad de la misma, al respecto el sustento de su petición; si bien la argumentación hace suponer un incumplimiento de la actora, es necesario establecer a su vez, que el Tribunal debe velar por las normas sobre protección a la maternidad y estabilidad en el empleo, por lo que en razón de lo anterior no se hace lugar por ahora a la solicitud de separación provisional sin goce de remuneraciones. Al segundo otrosí: Téngase presente y por acompañada personería que invoca, regístrese en el sistema computacional, retírese dentro del lapso de dos meses, bajo apercibimiento de destrucción. En cuanto a los restantes, téngase presente y ofrézcanse en la oportunidad procesal que corresponda, devuélvanse y retírense dentro del lapso de dos meses, bajo apercibimiento de destrucción. Al tercer otrosí: Téngase presente el patrocinio y por conferido el poder. Al cuarto otrosí: Como se pide, sólo en cuanto se ordena notificar por correo electrónico las resoluciones que conforme a la ley deban notificarse personalmente, por cédula o mediante carta certificada. Notifíquese a la demandante a través de correo electrónico y



Universidad de Chile

## Hospital Clínico José Joaquín Aguirre

Resolución N°676/2014

### CONCURSO PÚBLICO

El Hospital Clínico de la Universidad de Chile, llama a concurso público de ingreso para proveer los siguientes cargos de planta, en los grados que se indican:

Código cargo	Planta	Grados	N° Vacantes
ADM/02/14	Administrativa	25° ESU	1
ADM/03/14	Administrativa	25° ESU	1
ADM/04/14	Administrativa	25° ESU	1
ADM/05/14	Administrativa	25° ESU	1
ADM/06/14	Administrativa	25° ESU	1
ADM/07/14	Administrativa	25° ESU	1
ADM/08/14	Administrativa	25° ESU	1
ADM/09/14	Administrativa	25° ESU	1
ADM/10/14	Administrativa	25° ESU	1
ADM/11/14	Administrativa	25° ESU	1
ADM/12/14	Administrativa	25° ESU	1
ADM/13/14	Administrativa	25° ESU	1
ADM/14/14	Administrativa	25° ESU	1
ADM/15/14	Administrativa	25° ESU	1
ADM/16/14	Administrativa	25° ESU	1
ADM/17/14	Administrativa	25° ESU	1
ADM/18/14	Administrativa	25° ESU	1
ADM/19/14	Administrativa	25° ESU	1
AUX/01/14	Auxiliar	25° ESU	1
AUX/03/14	Auxiliar	25° ESU	1
AUX/04/14	Auxiliar	25° ESU	1
AUX/05/14	Auxiliar	25° ESU	1
AUX/06/14	Auxiliar	25° ESU	1
AUX/07/14	Auxiliar	25° ESU	1
AUX/08/14	Auxiliar	25° ESU	1
AUX/09/14	Auxiliar	25° ESU	1
AUX/10/14	Auxiliar	25° ESU	1
AUX/11/14	Auxiliar	25° ESU	1
AUX/12/14	Auxiliar	25° ESU	1
AUX/14/14	Auxiliar	25° ESU	1
AUX/16/14	Auxiliar	25° ESU	1
AUX/17/14	Auxiliar	25° ESU	1
PRO/01/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/02/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/03/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/04/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/05/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/06/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/07/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/08/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/09/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/10/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/11/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/12/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/13/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/14/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/15/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/16/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/17/14	Profesional	17° ESU	1

Código cargo	Planta	Grados	N° Vacantes
PRO/18/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/19/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/20/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/21/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/22/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/23/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/24/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/25/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/26/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/27/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/28/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/29/14	Profesional	17° ESU	1
PRO/30/14	Profesional	17° ESU	1
TEC/01/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/02/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/03/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/04/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/05/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/06/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/07/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/08/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/09/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/10/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/11/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/12/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/13/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/14/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/15/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/16/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/17/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/18/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/19/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/20/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/21/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/22/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/23/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/24/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/25/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/26/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/27/14	Técnica	25° ESU	1
TEC/28/14	Técnica	25° ESU	1

#### REQUISITOS:

- **REQUISITOS GENERALES:** Los establecidos en el artículo 12° del DFL N°29 del 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y decreto universitario N°4.116 de 1990, que establece requisitos en la Universidad de Chile.
- **REQUISITOS ESPECÍFICOS:** Los establecidos en las bases del concurso.

En igualdad de condiciones, se dará preferencia al personal del organismo y de la Universidad de Chile que se encuentre desempeñando funciones en cualquier calidad jurídica.

**PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:** Los interesados deberán retirar las bases del concurso y presentar sus antecedentes en la Secretaría del Departamento de Selección, en Santos Dumont 999, comuna de Independencia, hasta las 17:00 horas del décimo día hábil posterior a la publicación de este aviso en el Diario Oficial.

#### FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

Los resultados serán dados a conocer personalmente o por carta al postulante que haya sido seleccionado, dentro de los 10 días siguientes a la sesión del Comité de Selección de la Universidad Chile que resuelva este Concurso.

**Nota:** No se devolverán ni archivarán los antecedentes presentados.